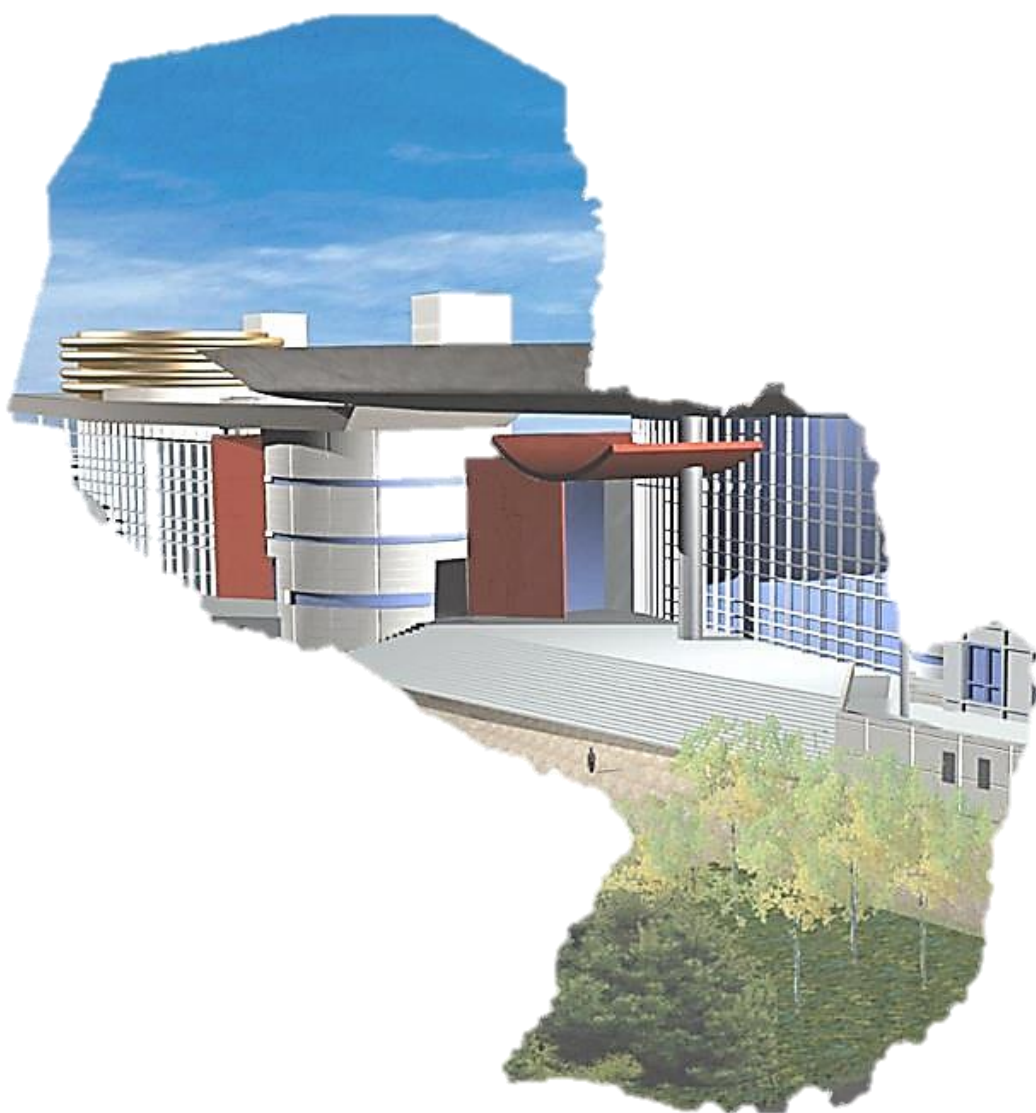


MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 30/04/2020

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Alto Paraguay

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 30/04/2020

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Total Transf a Gob Mun *
XVII	DÉCIMO SÉPTIMO DEPARTAMENTO ALTO PARAGUAY		SIN TRANSFERENCIA A LA FECHA DEL INFORME			
30	225	Municipalidad de Fuerte Olimpo				
30	226	Municipalidad de La Victoria (ex Puerto Casado)				
30	227	Municipalidad de Bahía Negra				
30	235	Municipalidad de Capitán Carmelo Peralta				

Fuente: MH, al mes de Abril 2020
* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.469/2020**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 3.264/2020**

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Total Transf a Gob Mun *
XVII	DÉCIMO SEPTIMO DEPARTAMENTO ALTO PARAGUAY		289	339	14	642
30	225	Municipalidad deFuerte Olimpo		58		58
30	226	Municipalidad de La Victoria (ex Puerto Casado)				0
30	227	Municipalidad de Bahía Negra	289	165	14	468
30	235	Municipalidad de Capitán Carmelo Peralta		116		116

Fuente: MH, al mes de Abril 2020
* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6.469/2020** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”.
- **DECRETO N° 3.264/2020** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.